

## CAPITULO CCXXIII.

Efectos que produjo en los liberales la pérdida del Trocadero.—Córtes extraordinarias.—Incendio de la Carraca.—Ríndese á discrecion el pueblo de Cádiz.—Fernando VII recobra su libertad.—Sus primeros actos.—Espantosa reaccion.

LA pérdida del Trocadero forzosamente había de producir un deplorable efecto en los que la habían considerado como la llave, digámoslo así, de la defensa de la plaza, y por lo tanto tenían depositada en ella su confianza.

El heroísmo de aquellos milicianos nacionales, que prefirieron morir en su mayoría á rendirse á los extranjeros, si bien demostró la virilidad, la energía y la decision de los hombres que tienen verdadera fe en una causa, no tuvo resultados satisfactorios para ella, toda vez que, perdido el Trocadero, Cádiz se encontraba en triste situacion.

En virtud de esto, el general Álava marchó al campo frances con una carta del Monarca el día 4 de setiembre, carta en la cual pedía Fernando á su pariente, el general en jefe del ejército enemigo, suspension de hostilidades á fin de tratar de una paz honrosa para los dos pueblos.

El Duque repuso que no trataría con el Rey más que hallándose éste en libertad, y en su consecuencia, tornó al día siguiente el General á preguntar al frances qué era preciso para que se le considerase en aquel estado ó qué había de hacerse y de qué manera pensaba tratar con él.

El de Angulema contestó que Francia no hacía la guerra más que al partido que, contra su voluntad, tenía cautivo al Monarca, y que no le consideraría libre más que cuando estuviese en el Puerto de Santa María en medio de sus tropas y en plena libertad de accion para todo.

En virtud de esto, el 6 de setiembre convocáronse Córtes extraordinarias, y á consecuencia de lo acordado por ellas, Fernando volvió á escribir al Duque diciéndole que no tendría inconveniente en tratar con él en completa libertad, siempre que el punto en que tuviera que celebrarse la entrevista fuese neutral; pero como que, segun se decía, el Rey, por medio de las cometas que echaba á volar desde la azotea de la aduana, se comunicaba con el frances, enterado por este medio del mensaje que llevaba el general Álava, no quiso ni aun recibirle.

Las Córtes suspendieron sus sesiones el 12 de aquel mes, y rotas de nuevo las hostilidades, el día 16 incendiaron los sitiadores la Carraca, el 20 se apoderaron del castillo de Santipetri, y pocos días despues la sublevacion del batallon de San Marcial á los gritos de «Viva el Rey absoluto!» demostró que no había ya defensa posible.

Así lo comprendieron las Córtes extraordinarias, que volvieron á reunirse el día 26 de setiembre, diciendo al Rey que podía salir de Cádiz y avistarse con el Duque, disolviéndose en seguida y dejando firmada una protesta.

Los ministros presentaron al Rey un decreto en el cual hacía grandes promesas y daba garantías para el porvenir, cuyo decreto no solamente firmó sin vacilar el Monarca, sino que todavía le aclaró en términos de inspirar mayor confianza dando toda clase de seguridades.

Verificado esto, los ministros presentaron su dimision, que admitió el Rey manifestando su satisfaccion por el buen celo con que desempeñaron sus cargos en tan difíciles momentos, sin que nada revelase en él lo que había de hacer despues.

Llegó, por fin, el día 1.º de octubre, y las salvas de artilleria de los fuertes y de la armada sitiadora y el repique general de las campanas anunciaron á la poblacion, agitada y conmovida por mil distintos efectos, que el Rey se había embarcado. Aguardábanle en la playa del Puerto de Santa María los duques de Angulema y del Infantado, el ministro D. Víctor Saez, el general Ballesteros, los embajadores de la Santa Alianza, numerosos magnates y gran muchedumbre popular; á todos manifestó su afecto y la satisfaccion que en su pecho rebosaba, y luego que se vió libre de los ceremoniosos obsequios oficiales, encerróse en su alojamiento con el Presidente de la Regencia. Larga fué la entrevista entre el Rey y el del Infantado, y al fin fué llamado á ella el ministro Saez, á quien Fernando autorizó con el nombre de ministro universal hasta su llegada á Madrid, y repuso despues en la plaza de confesor de su persona. En 1.º de octubre fué redactado ó recibió la real aprobacion el decreto siguiente:

«Bien públicos y notorios fueron á todos mis vasallos los escandalosos sucesos que precedieron, acompañaron y siguieron al establecimiento de la democrática Constitucion de Cádiz en el mes de marzo de 1820: la más criminal traicion, la más vergonzosa cobardía, el desacato más horrendo á mi real persona y la violencia más inevitable fueron los elementos empleados para variar esencialmente el gobierno paternal de mis reinos en un código democrático, origen fecundo de desastres y desgracias... El voto general clamó por todas partes contra la tiránica Constitucion; clamó por la cesacion de un código nulo en su origen, ilegal en su formacion, injusto en su contenido; clamó, finalmente, por el sostenimiento de la santa religion de sus mayores, por la restitution de sus leyes fundamentales, y por la conservacion de mis legítimos derechos, que heredé de mis antepasados, que con la prevenida solemnidad habían jurado mis vasallos... Sentado ya otra vez en el trono de San Fernando por la mano sabia y justa

del Omnipotente, por las generosas resoluciones de mis poderosos aliados y por los denodados esfuerzos de mi primo el duque de Angulema y su valiente ejército; deseando proveer de remedio á las más urgentes necesidades de mis pueblos y manifestar á todo el mundo mi verdadera voluntad, en el primer momento que he recobrado mi libertad he venido en decretar lo siguiente: 1.º Son nulos y de ningun valor todos los actos del Gobierno llamado constitucional, de cualquiera clase y condicion que sean, que ha dominado á mis pueblos desde el 7 de marzo de 1820 hasta hoy día 1.º de octubre de 1823, declarando como declaro que en toda esta época he carecido de libertad, obligado á sancionar las leyes y á expedir las órdenes, decretos y reglamentos que contra mi libertad se meditaban y expedían por el mismo Gobierno. 2.º Apruebo cuanto se ha decretado y ordenado por la Junta provisional de gobierno y por la Regencia del reino, creadas, aquélla en Oyarzun el día 9 de abril, y ésta en Madrid el 26 de mayo del presente año; entendiéndose interinamente hasta tanto que, instruido completamente de las necesidades de mis pueblos, pueda dar las leyes y dictar las providencias más oportunas para causar su verdadera prosperidad y felicidad, objeto constante de todos mis deseos.»

Fácilmente se puede comprender el terrible efecto que había de causar aquel decreto, doblemente inesperado en vista de las seguridades dadas anteriormente.

Otro de los actos de Fernando fué la sentencia en secreto para ahorcar á los regentes nombrados el 11 de junio, Valdés, Ciscar y Vigodet; pero avisados por el general Bourmont, pudieron refugiarse en Gibraltar.

Igual suerte hubiera alcanzado al general D. Francisco Ballesteros, que tambien pudo escaparse oportunamente, y á partir de este momento, el encono real, prestando pábulo y aliento á las venganzas populares, llenó las cárceles de liberales, y las partidas de voluntarios realistas se entregaron por do quiera á los mayores excesos.

«El triunfo de las armas francesas, dice un historiador contemporáneo, y la libertad de Fernando habían causado gran júbilo en el palacio de las Tullerías. Sin embargo, la actitud del rey de España, el giro que empezaba á dar á las cosas políticas, y las escenas ocurridas en casi todas las ciudades disgustaron en breve á Luis XVIII, á sus ministros y al generalísimo de sus armas en la Península. No era aquello lo que habían pensado realizar en España, y así por los principios que profesaban como por los intereses de su nacion, conocieron el peligro de que no diera la empresa los resultados que se proponían.»

«El 17 de octubre escribía M. de Chateaubriand al enviado frances: «Amenazad con la retirada de las tropas si el Gobierno español continúa en sus venganzas y devaneos; no hemos de tolerar que unos tiranos manchen así nuestras victorias, ni consentir en los desatinos de Fernando VII y en sus inconsiderados decretos...» El Rey, enojado con la ingratitud de Fernando, á nadie quiere dar oídos, y si no os hacen caso, tendremos que desamparar al Monarca desatendido, á quien hemos ido á libertar, quien tendrá que hacer frente solo á un destino que no nos habrá sido dable conjurar.»

«La monarquía constitucional era el deseo de los ministros franceses, poco enterados del estado de los ánimos en España; pero de ahí resultó que los sucesos fueron más poderosos que ellos, y sus planes quedaron frustrados.»

«Nosotros, dice Chateaubriand en la obra citada, no podíamos dar á España por fuerza un gobierno constitucional como el nuestro; deseábamos que lo adoptase resucitando sus antiguas Córtes, y usamos del derecho que teníamos de aconsejar.»

«En este mismo sentido escribió Luis XVIII á Fernando VII á últimos de octubre una carta llena de saludables advertencias; pero quienes más revelaban la frialdad que empezaba á mediar entre ambos gobiernos eran la misma corte de España y el duque de Angulema. Nulas habían sido las gestiones practicadas por éste para apartar al nuevo Gobierno de la senda emprendida, haciéndole adoptar un sistema prudente y conciliador que allanase obstáculos en vez de suscitarlos nuevos; y por último, despues de manifestar su desagrado en repetidas ocasiones, resolvió, en 11 de octubre, ausentarse de la corte. Apresuradamente y de incógnito se dirigió á Madrid, y por Burgos y Vitoria, sin querer admitir ninguno de los festejos que le tenían preparados los pueblos, repasó el Bidasoa y entró en Francia. Bourmont quedó de general en jefe del ejército de ocupacion.»

El día 2 de octubre llegó Fernando VII á Jerez, y prosiguiendo en el sistema de política que había inaugurado, firmó un decreto dos días despues, en virtud del cual prohibía que durante su viaje á Madrid se hallase á cinco leguas en contorno de su tránsito ninguna persona que en la época constitucional hubiera sido diputado á Córtes, ministro, consejero de Estado, vocal del Tribunal Supremo de Justicia, comandante general, jefe político, oficial de la Secretaría ú oficiales de la extinguida Milicia, quedando ademas prohibida á todos éstos para siempre la entrada en la corte y sitios reales, sin que pudieran acercarse á ellos en quince leguas en contorno.



J. SERRA, LIT.

LIT. VIDAL Y PABLO, 73

SUPPLICIO DE D. RAFAEL DEL RIEGO.

## CAPITULO CCXXIV.

La reaccion empieza á levantar la cabeza.—Muerte del general Riego.—Marcha triunfal de Fernando.—Carácter de la reaccion española.  
Division entre el partido realista.

PARA hacer más radical el cambio que acababa de verificarse en España, los primeros destinos se confirieron inmediatamente á todos los que más se habían señalado contra la situacion anterior.

Así fué, que el baron de Eroles obtuvo la Capitanía general de Castilla la Nueva, D. Carlos O'Donnell la de Castilla la Vieja y don Felipe Saint-March la de Valencia.

El duque de San Carlos y el conde de la Alcudia obtuvieron las embajadas de Francia y de Rusia; la mayordomía mayor de Palacio el conde de Miranda; el duque de Montemar la presidencia del Consejo Supremo de Indias, y el del Infante don Fernando de Castilla, ademas de la comandancia de la Guardia real.

Esto, que sin duda era un paso importantísimo para la nueva marcha que el Gobierno había de seguir, fué sin duda la señal para que el Rey diera comienzo á su viaje hacia la corte.

En Lebrija ordenó una funcion de desagravios al Santísimo Sacramento por las ofensas que los liberales habían hecho á la religion durante el período constitucional, y en Sevilla recibió al cuerpo diplomático, que allí le estaba esperando.

En este punto expidió varios decretos, entre los cuales merece citarse el que ordenaba la celebracion de solemnes exequias en memoria de los que habían muerto en defensa de la religion y por el Rey, desde el año de 1820; el que suprimía el ministerio del Interior, creado por la Regencia, y finalmente el que, como exigencia de los embajadores extranjeros, expidió prometiendo que al llegar á Madrid daría una prueba de su clemencia, cuya fecha era del 22 de octubre.

Como quiera que no había medio de resistir, las plazas fuertes que aún se sostenían en defensa de los liberales fueron rindiéndose, á lo cual contribuyó en parte también la orden firmada por el Monarca en el Puerto de Santa María, en la que prescribía que no opusieran más resistencia y que enarbolasen la bandera real.

Así fué, que San Sebastian, Ciudad-Rodrigo, Pamplona, Tarifa, Melilla, Peñíscola, Barcelona, Lérida y otras, quedaron evacuadas por los constitucionales en 1.º de noviembre.

La primera victima que con apariencia de una sentencia legal fué conducida al patíbulo, fué el infortunado D. Rafael del Riego.

«Ninguna victima, dice el historiador Lafuente, más á propósito para satisfacer la sed de venganza de la reaccion, que el primero que había proclamado la Constitucion en 1820 y había sido como el ídolo de los liberales exaltados.»

Sin tener en cuenta que nadie puede ser juzgado por una ley posterior al delito, como dice el historiador mencionado, no se le acusó más que como comprendido entre los diputados que en la sesion del 11 de junio votaron la destitucion temporal del Rey y su traslacion á Cádiz.

La Regencia realista reclamó al general francés Foissac-Latour la entrega de Riego, y éste con sus compañeros de infortunio, tendidos en un miserable carro, fueron conducidos desde Andújar á Madrid, viéndose obligada la escolta que les guardaba á emplear toda clase de recursos para librarles de las amenazas de la multitud.

Una vez en Madrid, para evitar que la plebe les asesinasen, condujéronlos al Seminario de nobles y poco despues, en 5 de noviembre, la Sala segunda de Alcaldes de casa y corte dictaba la sentencia siguiente:

«Se condena á D. Rafael del Riego en la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito, en la confiscacion de todos sus bienes y asimismo en las costas procesales (1).»

El duque de Angulema, por no autorizar con su presencia tan ruin venganza, salió de Madrid el mismo día dirigiéndose á Búrgos.

Abatido y casi exánime, fué conducido el General el 7 de noviembre hasta la plaza de la Cebada, donde se verificó la terrible ejecucion, en medio de los insultos y la chillería de aquel mismo pueblo que meses ántes le había aclamado con el mayor entusiasmo.

El día 13, y cual si de intento hubiera ido el Monarca retardando su viaje, llegó Fernando á Madrid, habiendo sido su marcha verdaderamente triunfal, no escuchando en el camino más que vitores y aplausos, ni presenciando más que fiestas y diversiones.

Apénas puede comprenderse la obcecacion tanto de Fernando como de la mayoría de sus ministros en la marcha política que dejaba iniciada.

La vuelta al régimen antiguo y al mismo estado de cosas que había determinado el movimiento de 1820, no daba prueba de que hubieran aprendido nada ni de que verdaderamente se interesasen por el bien de los pueblos y por su adelanto.

Lo que con esto hacían tanto Rey como ministros era enconar los ánimos y ahondar la sima que ya separaba á los partidos sembrando odios y alzando barreras de sangre difíciles de salvar para lo sucesivo.

«Muy distinto del que animaba al resto de Europa, dice un historiador, era en España el espíritu público, y por consiguiente, el

(1) Gaceta de Madrid del 6 de noviembre.

sistema del Gobierno español tampoco estaba en armonía con el de los otros gobiernos absolutos. La direccion que aquí se daba á las ideas era muy diferente del curso general que tenían en las demas naciones; pues si en éstas, pasada la crisis, subsistían unos al lado de otros en momentáneo reposo, los principios antiguos y los principios modernos, permitiendo prever, al considerar su sucesivo adelantamiento, el definitivo triunfo de los últimos, no sucedía así en España, donde se experimentaba aún el furioso vértigo de la lucha con todas sus alucinaciones, donde las antiguas doctrinas, fuertes con el apoyo de la generalidad del pueblo, no querían ni podían otorgar cuartel á sus adversarios, que no contaban en su favor sino su misma novedad, el aura que en la atmósfera europea respiraban, las persecuciones de unos y las aspiraciones generosas é inexpertas de otros, mezcladas con la ambicion de muchos. Esto hacia que presentase aquí la reaccion un carácter inflexible é imponente no experimentado ni comprendido en los demas pueblos, y que, como había sucedido en 1814, tratase de hacer tabla rasa de cuanto había levantado el abatido sistema, yendo ello acompañado en el Gobierno y el pueblo de actos injustificados, de exageraciones vergonzosas, de lamentables agresiones y de culpables extravíos. Atropellos por parte del uno, injusticias por la del otro, y por la de todos el ciego afán de llevar hasta los más apartados límites la restauracion de lo que sus contrarios derrocaran con igual furor y con igual ceguedad; tal es el cuadro que ofrece en nuestra patria la nueva contra-revolucion. En los primeros momentos de la efervescencia del triunfo viéronse ultrajadas las leyes: la prensa propaló como en la época pasada, aunque con distinto objeto, anárquicas y sanguinarias utopias; la misma Gaceta de Madrid manifestó atroz espíritu de odio y de venganza; las sociedades secretas, predicando el exterminio de los impíos, derraméronse por toda la monarquía, dirigidas por el exregente obispo de Osma y en algunas provincias por dignidades eclesiásticas, que tampoco esta vez permaneció extraño el clero español al encono de las pasiones políticas. El gobernador eclesiástico de la diócesis de Barcelona procuró contener el torrente que arrastraba al clero, y en su circular de 25 de noviembre decía lamentándose: «Se ha profanado la cátedra del Espíritu Santo con expresiones bajas, excitando al odio y á la venganza.»

«Una Junta secreta de Estado, creada por orden reservada, formó largas listas de sospechosos con los nombres de cuantos eran tenidos por liberales; de todas las provincias llovían numerosas representaciones, excitando al Gobierno por el rumbo radicalmente reparador que había emprendido, y los pocos españoles que en aquella tormentosa época permanecían ajenos al hervor de las pasiones políticas, los que religiosos y fieles amantes del Rey sólo ambicionaban el sosiego y la dicha de la patria, los que eran extraños así al bando de los caídos, como á los temores y audaces pensamientos del partido que de nuevo volvía á alzar la frente, se condolían de la misera suerte á que esta nacion estaba condenada desde que se introdujera en ella la fatal discordia.»

El cuadro anteriormente trazado, tomado de un historiador contemporáneo, nos exime de hacer una descripcion que quizá pareciera exagerada.

Todos los que hemos consultado, y todas las personas á quienes hemos oído hablar de aquellos sucesos, porque de ellos fueron testigos presenciales, todos están conformes pintándolas con colores más vivos todavía.

Así es, que nada de extraño tiene que Luis XVIII se mostrase alarmado viendo la marcha seguida en España, y que diese órdenes á su embajador, y que al ver que no eran éstas atendidas, de acuerdo con las demas potencias de la Santa Alianza, fué enviado á Madrid el conde Pozzo Di Borgo, privado del emperador de Rusia, con claras y precisas instrucciones.

Consecuencia de éstas fué la salida de D. Victor Saez, sustituyéndole el marqués de Casa-Irujo, dejando el confesonario por la mitra de Tortosa, entrando en Gracia y Justicia el conde de Oñalía, en Guerra el mariscal de campo D. José de la Cruz y en Hacienda D. Luis López Ballesteros.

A partir de este momento acentuóse la division en el campo realista, pues mientras unos se mostraban dispuestos á transigir en cierto modo con algunas de las doctrinas liberales, los otros, refractarios en absoluto á ellas, buscaron el arrimo del infante don Carlos, presunto heredero de la Corona, por falta de sucesion en Fernando, y declararon la guerra al nuevo Ministerio, guerra formidable por las personas con quienes contaban.

«Echada estaba, pues, la base de importantes sucesos, dice otro historiador, y Fernando VII, que con su penetracion natural descubrió al momento la valla que se había abierto en el campo realista, conoció también las ventajas que podía reportar de esta division. Sin ladearse á ninguno de los dos bandos, ni al realista puro, ni al que tendía al liberalismo, procuró contrapesar el uno con el otro, para conservar incólume su autoridad absoluta, y ésta fué su constante conducta, el perpetuo objeto de su política hasta el fin de su reinado.»



D. FRANCISCO CALOMARDE.

Riera, editor, Barcelona, Robador, 24 y 26.